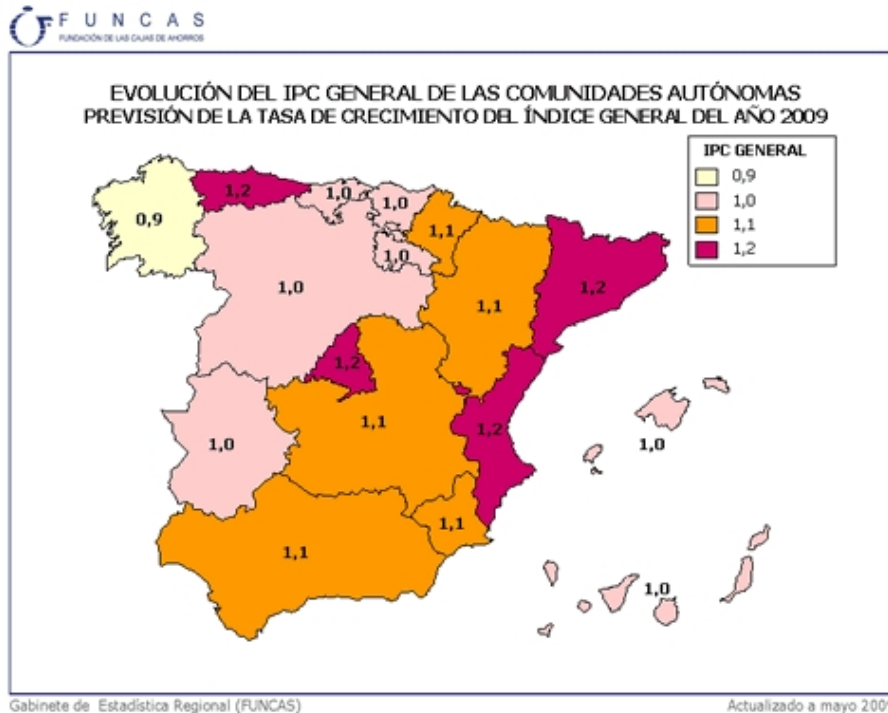


CCOO Federación Servicios



El IPC definitivo del 2007 ha sido el 4,2%, por lo que opera la cláusula de revisión salarial firmada para este Convenio.

El IPC definitivo del 2007 ha sido el 4,2%, por lo que opera la cláusula de revisión salarial firmada para este Convenio.



Los salarios deben actualizarse un 2,2%, con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2007 (atrasos), y después incrementarse otro 2% a partir del 1 de Enero de 2008 (liquidación a cuenta convenio)

Puedes consultar las [Tablas salariales y otros conceptos retributivos](#), actualizadas.

2019 © CCOO SERVICIOS.